

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N° 273

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

*Distrito Histórico y Ecoturístico*

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 69-2025/MDV-H

Vegueta, 16 de mayo del 2025

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VEGUETA**

#### **VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo N° 079-2025-MDV de fecha 02 de mayo del 2025, el Informe N° 618-2025-MDV/GDUR dde fecha 14 de mayo del 2025, Informe Legal N° 198-2025-MDV/GAJ de fecha 15 de mayo del 2025, Informe N° 194-2025-MDV/GM de fecha 16 de mayo del 2025, Proveído Interno S/n de fecha 16 de mayo del 2025; y:

#### **CONSIDERANDOS:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29230 “Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado”, tiene por objetivo impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Estado de Emergencia Nacional y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regional y/o locales;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2022-EF, establece el marco normativo para que los gobiernos regionales y gobiernos locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, que establece en su artículo 30 numerales 30.1 y 30.2 referido a la designación del comité especial, indica lo siguiente:

#### Artículo 30. Designación del comité especial

30.1. El proceso de selección de la Empresa Privada se realiza por un comité especial designado para tal efecto. El comité especial es designado por el titular de la Entidad Pública en la Resolución de aprobación de lista de priorización en caso de entidades de Gobierno Nacional. En el caso de Gobiernos Regionales, de Gobiernos Locales y Universidades Públicas, el comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue.

30.2. El comité especial está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. Cuando la Entidad Pública no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras unidades orgánicas al interior de la misma entidad a fin de que integren el comité especial. (...)

Que, el Decreto Supremo N° 210-2022-EF aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, que establece en su artículo 32, que el comité especial realiza todo acto necesario y eficiente bajo el principio de enfoque de gestión por resultados por el desarrollo del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio de Inversión o hasta la cancelación del proceso;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 079-2025-MDV, aprueba la priorización de la IOARR: “RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VEGUETA DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI N° 2684767, para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230;

Que, mediante Informe N° 618-2025-MDV/GDUR de fecha 14 de mayo de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, realiza la propuesta de miembros para la conformación del Comité Especial encargada de la organización y conducción del proceso de selección de la empresa financiera y supervisora de la IOARR con CUI N° 2684767, para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, siendo estos los siguientes:

**R.U.C. N° 20163795494**

**Calle Tarapacá N° 101**

**Teléfono: (01) 758 2094**

**tramitedocumentario@munivegueta.gob.pe**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N° 273

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

*Distrito Histórico y Ecológico*

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
A. Ing. Ananías Huamán Durand Gerente de Desarrollo Urbano y Rural <b>PRESIDENTE</b>	1. Ing. Marlon Xavier Gaitán Olivas Subgerente de Obras Públicas y Liquidaciones <b>MIEMBRO SUPLENTE DEL PRESIDENTE</b>
B. Ing. Cesar Salazar Cabracancho Especialista en la Gestión de Inversiones bajo el mecanismo de Obras por Impuestos <b>MIEMBRO TITULAR</b>	2. Ing. Leonel Gustavo Félix Díaz Especialista como evaluador de expediente de liquidaciones y expediente técnico <b>MIEMBRO SUPLENTE</b>
C. Lic. Rosadia Mirta Sandoval Moran Subgerente de Logística, Almacén y Control Patrimonial <b>MIEMBRO TITULAR</b>	3. Abg. María Isabel Galarza Villavicencio Especialista Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural <b>MIEMBRO SUPLENTE</b>

Que, mediante Informe Legal N.° 198-2025-GAJ-MDV de fecha 15 de mayo del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que, estando a los actuados y anexos que forman parte del presente expediente, y habiendo desarrollado los motivos del presente Informe Legal, conforme a las normas legales vigentes, este despacho ha arribado a la siguiente conclusión que, resulta **PROCEDENTE** la designación de comité especial para el proceso de selección de la Empresa Privada y el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora de la IOARR "RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA" con Código Único de Inversiones N° 2684767, bajo el mecanismo de obras por impuestos, en cumplimiento al Reglamento a la Ley N° 29230, en aras de cumplir con los objetivos del Acuerdo de Concejo N° 079-2025-CMMDV, y el Reglamento de la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado".

**SEGUNDO.-** Estando a las recomendaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se remite la opinión legal y proyecto de Resolución de Alcaldía para la designación del comité a su despacho, a fin de continuar con los trámites correspondientes según lo indica el numeral 30.1 del art. 30 del Reglamento de la Ley N° 29230.

Que, mediante Informe N.° 194-2025-MDV/GM de fecha 16 de mayo del 2025, el Gerente Municipal de esta entidad edil solicita que se proyecte la Resolución de Alcaldía, a través de Secretaría General, a fin de que se resuelva aprobar lo precitado;

Que, mediante Proveído Interno S/N de fecha 16 de mayo del 2025, suscrito por el despacho de Alcaldía, dispone a Secretaría General, la elaboración del acto resolutivo correspondiente, conforme a las funciones contempladas por los instrumentos de gestión edil;

En mérito a lo expuesto, y estando a la conformidad del cumplimiento de los requisitos de Ley, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972, asimismo en cumplimiento del Decreto Legislativo N.° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del Artículo 17° del Texto Único Ordenando de la Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley N.° 27444;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA de la IOARR previamente priorizada por ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2025-MDV, de fecha 02 de mayo de 2025; el cual estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE LA IOARR	C.U.I.
A. Ing. Ananías Huamán Durand Gerente de Desarrollo Urbano y Rural <b>PRESIDENTE</b>	A. Ing. Marlon Xavier Gaitán Olivas Subgerente de Obras Públicas y Liquidaciones <b>MIEMBRO SUPLENTE DEL PRESIDENTE</b>	"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA"	2684767
B. Ing. Cesar Salazar Cabracancho Especialista en la Gestión de Inversiones bajo el mecanismo de Obras por Impuestos <b>MIEMBRO TITULAR</b>	B. Ing. Leonel Gustavo Félix Díaz Especialista como evaluador de expediente de liquidaciones y expediente técnico <b>MIEMBRO SUPLENTE</b>		
C. Lic. Rosadia Mirta Sandoval Moran Subgerente de Logística, Almacén y Control Patrimonial <b>MIEMBRO TITULAR</b>	C. Abg. María Isabel Galarza Villavicencio Especialista Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural <b>MIEMBRO SUPLENTE</b>		

R.U.C. N° 20163795494

Calle Tarapacá N° 101

Teléfono: (01) 758 2094

tramitedocumentario@munivegueta.gob.pe

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N° 273

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

*Distrito Histórico y Ecológico*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA de la IOARR previamente priorizada por ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2025-MDV, de fecha 02 de mayo de 2025; el cual estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE LA IOARR	C.U.I.
D. Ing. Ananías Huamán Durand Gerente de Desarrollo Urbano y Rural <i>PRESIDENTE</i>	D. Ing. Marlon Xavier Gaitán Olivas Subgerente de Obras Públicas y Liquidaciones <i>MIEMBRO SUPLENTE DEL PRESIDENTE</i>	"RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA DISTRITO DE VEGUETA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA"	2684767
E. Ing. Cesar Salazar Cabracancha Especialista en la Gestión de Inversiones bajo el mecanismo de Obras por Impuestos <i>MIEMBRO TITULAR</i>	E. Ing. Leonel Gustavo Félix Diaz Especialista como evaluador de expediente de liquidaciones y expediente técnico <i>MIEMBRO SUPLENTE</i>		
F. Lic. Rosadia Mirta Sandoval Moran Subgerente de Logística, Almacén y Control Patrimonial <i>MIEMBRO TITULAR</i>	F. Abg. María Isabel Galarza Villavicencio Especialista Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural <i>MIEMBRO SUPLENTE</i>		

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que el Comité Especial inicie sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y los procesos de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230, modificaciones, normas complementarias y la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los interesados y a las dependencias correspondientes según corresponda para su conocimiento y disponer la publicación del presente acto resolutivo en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Végueta

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



R.U.C. N° 20163795494

Calle Tarapacá N° 101

Teléfono: (01) 758 2094

tramitedocumentario@munivegueta.gob.pe